



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00496 DE 2022

*“Por medio de la cual se hace un encargo”*

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, la Resolución No. 00479 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00852 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 00648 de 2017, prevé que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado”*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante definitivamente, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución No. 00494 del veintidós (22) de junio de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.685.348, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD-, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veintitrés (23) de junio de 2022.

Que el inciso 1, artículo 2.2.5.5.43 ibídem preceptúa que, *“Los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Q

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Que revisada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.999.150, quien actualmente desempeña el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba; acredita los requisitos, competencias y el perfil requerido para ser encargada del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, el cual quedará en vacancia definitiva a partir del veintitrés (23) de junio de 2022.

Que, "(...) En caso de vacancia definitiva, el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)" (inciso 3, artículo. 2.2.5.5.43, Decreto 1083, 2015).

Que el artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 1083 de 2015 dispone que, "Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente".

Que de conformidad con el artículo 8° de la Resolución número 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Encargar a la funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.999.150, quien actualmente se desempeña en el empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la Unidad, ubicado en la Dirección Territorial Córdoba, del empleo denominado director territorial, código 0042, grado 19 de la planta de personal de la UAEGRTD, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a partir del veintitrés (23) de junio de 2022, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO 1.** La funcionaria **DINA LUZ MONTALVO PUENTE**, al vencimiento del encargo deberá seguir asumiendo las funciones del empleo del que es titular y cesará automáticamente en las del encargo.

**PARÁGRAFO 2.** El presente encargo no genera erogación presupuestal.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a las funcionarias **ELIANA MARCELA JARAMILLO ESPINOSA** y **DINA LUZ MONTALVO PUENTE** a sus correos electrónicos institucionales [eliana.jaramillo@urt.gov.co](mailto:eliana.jaramillo@urt.gov.co) y [dina.montalvo@urt.gov.co](mailto:dina.montalvo@urt.gov.co), respectivamente, y a su jefe inmediato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 491 de 2020.

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **22 JUN 2022**

  
**ADRIANA PILAR TRUJILLO CARVAJAL**  
Secretaria General (E)

Proyectó Angie Lorena Hernández Vásquez –Profesional Especializado Contratista –GGTDH  
Revisó María Carolina Trujillo Monroy –Profesional Especializado Contratista –GGTDH  
Misaelina Ospina Peña – Coordinadora Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano -GGTDH  
César García Vargas –Asesor Contratista –SG

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

